
APRUEBA REGLAMENTO ESPECIAL DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN GEOGRAFIA Y PLAN DE ESTUDIOS CON MENCIONES. FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES.

Decreto Universitario N°0084 de 6 de enero de 1984

Apruébase el siguiente Reglamento especial del programa de Magister en Geografía, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y el Plan de estudios, con menciones en recursos territoriales y en Organización Urbano-Regional.

I. REGLAMENTO ESPECIAL DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN GEOGRAFIA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

El presente reglamento establece las normas básicas para la administración del Programa de Magister en Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, complementando el Reglamento General de los Estudios de Magistratura de esta Facultad.

Artículo 2

La administración del presente programa estará a cargo del Comité de Post Grado del Departamento de Geografía en coordinación con la Secretaría de Estudios de la Facultad, de acuerdo a las disposiciones del artículo 12 del Reglamento General de los Estudios de Magistratura de la Facultad.

Artículo 3

La creación de menciones de este Programa se realizará mediante la aprobación del Plan de Estudios correspondiente, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 3 del Reglamento General de los Estudios de Magistratura de la Facultad.

TITULO II

DE LOS OBJETIVOS GENERALES

Artículo 4

El Programa conducente al grado de Magister en Geografía, tiene como finalidad general formar graduados de nivel superior en esta disciplina científica, capacitados para desarrollar investigaciones que constituyan una contribución significativa al conocimiento de la dinámica espacial del territorio.

TITULO III DEL INGRESO

Artículo 5

Para postular al Programa de Magister en Geografía, se deberá:

- a) Estar en posesión del Grado de Licenciado en Geografía o de un título profesional cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de Licenciado.
- b) Acreditar dominio instrumental de uno de los siguientes idiomas: inglés, francés o alemán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Magistratura de la Facultad.
- c) Presentar curriculum vitae debidamente acreditado.
- d) Reunir condiciones de salud compatibles con las actividades de terreno.

Artículo 6

Para realizar la selección, el Comité de Post Grado evaluará los antecedentes de los postulantes y efectuará una entrevista personal.

La acreditación del dominio del idioma se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento General de Magistraturas de la Facultad.

TITULO IV DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTUDIOS

Artículo 7

Los estudios regulares conducentes al magister en Geografía con menciones se realizarán en un mínimo de cuatro semestres, incluida la preparación de la tesis de grado correspondiente.

Artículo 8

Los planes de estudios de cada mención incluirán cursos, seminarios y una tesis final.

El número total de créditos contenidos en los planes de estudios variará de acuerdo a la mención, entre 170 y 190, incluida la tesis.

Artículo 9

Los planes de estudios de las menciones incluirán actividades curriculares obligatorias y electivas.

Un sistema tutorial orientará la selección de las actividades electivas por parte de los candidatos, en líneas temáticas de especialización.

TITULO V

DE LA ASISTENCIA, EVALUACION Y PROMOCION

Artículo 10

La asistencia a todas las actividades curriculares contempladas en las asignaturas es obligatoria, exigiéndose como mínimo un 75%.

Artículo 11

La calificación final de una asignatura deberá incluir a lo menos tres calificaciones parciales referentes a los aspectos teóricos y prácticos del curso y la nota de un examen final, correspondiente al 50% de la calificación. Existirá además un examen de repetición, con similar ponderación, que será tomado con anterioridad a la iniciación del semestre sucesivo.

Artículo 12

Los exámenes finales serán rendidos ante una comisión integrada por el profesor coordinador de la asignatura, más dos profesores designados por el Comité de Post Grado del Departamento de Geografía.

Artículo 13

Los seminarios serán evaluados a través de un trabajo escrito individual, establecido de común acuerdo entre el profesor del seminario y el candidato.

TITULO VI

DE LA TESIS Y OBTENCION DEL GRADO DE MAGISTER

Artículo 14

La tesis con que culminan los estudios conducentes al grado de Magister en Geografía con menciones, se registrará por las disposiciones del Reglamento de Magistratura de la Facultad.

Artículo 15

La obtención del grado de magister en Geografía con menciones, requerirá la aprobación del examen de grado, el que se registrará por el Reglamento General de los Programas de Magistratura de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Artículo 16

La calificación final para la obtención del grado de magister resultará del promedio de las calificaciones obtenidas en los cursos y seminarios del plan de estudios, de la tesis y del examen de grado, según la siguiente ponderación:

a) Promedio de las notas de curso y seminarios del plan de estudios	50%
b) Nota de la Tesis	30%
c) Nota del Examen de Grado	20%

II. PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN GEOGRAFIA CON MENCIONES

PROGRAMA	: Magister en Geografía
MENCION	: Recursos Territoriales
GRADO QUE OTORGA	: Magister en Geografía con mención en Recursos Territoriales
DURACION MINIMA	: 4 semestres
NUMERO DE CREDITOS	: 174

PLAN DE ESTUDIOS

I. Actividades Curriculares Obligatorias : 106 créditos

Cód.	Nombre	Requisitos	Créditos		Total Créditos
			Aula	Extra Aula	
610	Teoría de la Geografía	-	4	10	14
611	Métodos Cuantitativos en Geografía	-	4	10	14
612	Análisis de Sistemas en Geografía	-	4	10	14
710	Análisis y Evaluación de Recursos Territoriales	610-611-612	4	10	14
711	Medio Ambiente	610-611-612	4	10	14
810	Seminario de Geografía	610-611-612	4	8	12
811	Seminario de Geografía	610-611-612	4	8	12
812	Seminario de Geografía	610-611-612	4	8	12

II. Actividades Curriculares Electivas: 18 créditos

910	Electivo de Geografía Rural	610-611-612	3	7	10
911	Sistemas Espaciales Físico-Ambientales de Chile	610-611-612	2	6	8

III. Tesis de Grado 50 créditos

Tesis	50
-------	----

PROGRAMA: Magister en Geografía
MENCIÓN: Organización Urbano – Regional
GRADO QUE OTORGA: Magíster en Geografía con mención en Organización Urbano Regional
DURACION MINIMA: 4 semestres
NUMERO DE CREDITOS: 174

PLAN DE ESTUDIOS

I. Actividades Curriculares Obligatorias:			106 créditos		
			Créditos	Créditos	Total
Cód.	Nombre	Requisitos	Aula	Extra Aula	Créditos
610	Teoría de la Geografía	-	4	10	14
611	Métodos Cuantitativos en Geografía	-	4	10	14
612	Análisis de Sistema en Geografía	-	4	10	14
750	Organización Espacial	610-611-612	4	10	14
751	Relaciones Urbano Regionales	610-611-612	4	10	14
850	Seminario de Geografía	610-611-612	4	8	12
851	Seminario de Geografía	610-611-612	4	8	12
852	Seminario de Geografía	610-611-612	4	8	12
II. Actividades Curriculares Electivas			18 créditos		
950	Electivo de Medio Ambiente	610-611-612	3	7	10
951	Sistemas Espaciales Socio Económicos de Chile	610-611-612	2	6	8
III. Tesis de Grado:			50 créditos		
	Tesis			50	

NOTA:

- Se sustituye la mención hecha a la “Facultad de Filosofía Humanidades y Educación” por “Facultad de Filosofía y Humanidades” de acuerdo a lo señalado en el D.U. N°003108 de 1988.
- En las menciones hechas al “Reglamento General de los Estudios de Magistratura de la Facultad”, debe tenerse presente que por D.U. N°0028011, de 2010 se dictó el “Reglamento General de Estudios conducentes a los Grados Académicos de Magister y Doctor”. En su artículo transitorio señala: “Una vez entrado en vigencia el presente reglamento, todos los programas y planes de formación de postgrado tendrán el plazo máximo de tres años para incorporar en sus normativas específicas lo dispuesto en este reglamento”.